

Política

Anticorrupción.

2024



Contenido

1. Introducción	3
2. Objetivo	3
3. Alcance	3
4. Definiciones	3
5. Lineamientos Generales.....	4
5.1 Practicas de Negocio.....	4
6. Supervisión de la Política	5
7. Investigación	5
8. Comunicación de la Política.....	5
9. Portal de Denuncias	6
10. Dudas y Comentarios	6

1. Introducción

En un entorno global cada vez más interconectado, la transparencia y la integridad empresarial son pilares fundamentales para el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la confianza de los consumidores. En México, el sector de empresas de empaques plegadizos de cartón desempeña un papel crucial en la cadena de suministro, proporcionando soluciones innovadoras y sostenibles para una amplia gama de industrias. Sin embargo, este sector no está exento de los desafíos asociados con la corrupción, que pueden socavar la competencia justa, comprometer la calidad de los productos y dañar la reputación tanto de las empresas como del país en su conjunto.

Por tanto, es imperativo establecer una política anticorrupción robusta que aborde de manera proactiva estos riesgos y promueva prácticas empresariales éticas y transparentes dentro del sector de los empaques plegadizos de cartón. Esta política no solo protegerá la integridad de las empresas y fomentará un ambiente de negocios equitativo, sino que también contribuirá a fortalecer la reputación de México como un destino confiable para la inversión y la colaboración empresarial. En esta introducción, delinearemos los principios fundamentales y las estrategias clave de esta política anticorrupción, con el objetivo de promover un entorno empresarial ético, justo y próspero para todas las partes interesadas involucradas en el sector de los empaques plegadizos de cartón en México.

2. Objetivo

Consortio Manufacturero de Envases S.A de C.V busca promover la transparencia, la integridad y la ética en todos los niveles de la empresa como en las interacciones con terceros, incluidos proveedores, clientes y autoridades gubernamentales. Esta política busca erradicar la corrupción mediante la prevención, detección y combate en todas sus formas, a fin de garantizar un entorno empresarial justo y equitativo que fomente la competencia leal, la inversión responsable y el desarrollo sostenible en la región.

3. Alcance

Esta Política es aplicable y de carácter obligatorio para ti y para todos y cada uno de nuestros Empleados, tanto internos como externos, así como Terceros, por lo que es importante conocer, comprender y poner en práctica los principios y valores aquí contenido

4. Definiciones

Anticorrupción: es el conjunto de medidas, políticas y acciones destinadas a prevenir, detectar, investigar y sancionar los actos de corrupción en todas sus formas. Se refiere a los esfuerzos dirigidos a promover la transparencia, la integridad y la responsabilidad en las instituciones públicas y privadas, así como en la sociedad en su conjunto. El objetivo principal de la anticorrupción es combatir la desviación de poder, el abuso de recursos públicos, el soborno, el nepotismo y otras prácticas corruptas que socavan la confianza en las instituciones, distorsionan la competencia y obstaculizan el desarrollo económico y social.

Empleado(s): Cualquier persona o personas que se emplea(n) bajo un contrato individual o colectivo de trabajo por Consortio Manufacturero de Envases S.A de C.V

Tercero(s): Distribuidores, representantes, asesores, socios comerciales, agentes, intermediarios, clientes, contratistas, gestores, consultores o proveedores que formen parte de la cadena de valor de Consortio Manufacture de Envases S.A de C.V o que representen a la Empresa durante una interacción con otro Tercero, un Gobierno o Servidores Públicos.

Plan de Remediación: Acciones que tienen por objetivo corregir y reforzar los procedimientos que se hayan quebrantado como consecuencia de incumplimientos cometidos por parte de Empleados o Terceros.

Soborno: se refiere al acto de ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar algo de valor, ya sea en efectivo, bienes materiales o servicios, con el fin de influir indebidamente en la conducta de una persona en una posición de autoridad dentro de Consortio Manufacturero de Envases S.A de C.V. Esta conducta corrupta busca obtener un beneficio indebido, como un trato preferencial, un contrato, un permiso o una decisión

favorable, a expensas del interés de la empresa o de terceros afectados. El soborno es ilegal y se considera una violación ética y legal grave que socava la integridad, la equidad y la transparencia en las relaciones comerciales, políticas y sociales.

Oficialía de Cumplimiento: Consorcio Manufacturero de Envases S.A de C.V es responsable de establecer un Programa de Integridad y Cumplimiento que incluya políticas y sistemas adecuados y eficaces de control, vigilancia y auditoría, y que examina de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad en toda la organización.

5. Lineamientos Generales

En Consorcio Manufacturero de Envases S.A de C.V estamos comprometidos en actuar profesionalmente de manera justa y con integridad en todas nuestras relaciones comerciales y personales dondequiera que operemos, nos constituimos sobre sólidos valores éticos como confianza, lealtad y honestidad entre otros, que le han permitido su éxito, por lo cual es importante mencionar que se compromete a realizar negocios con integridad.

Por lo anterior, la presente Política refleja la posición de Consorcio Manufacturero de Envases S.A de C.V de cero tolerancias respecto a cualquier forma de corrupción. Se requiere que todo el personal de Consorcio Manufacturero de Envases S.A de C.V, incluidos los directores, socios y Terceros involucrados, cumplan plenamente con lo dispuesto en esta política, evitando cualquier forma de corrupción y soborno en todas las relaciones comerciales que se establezcan.

5.1 Practicas de Negocio

6. Consorcio Manufacturero de Envases S.A de C.V ejecuta prácticas de negocio justas y transparentes, además de prevenir y rechazar las prácticas de Soborno y extorsión
7. Se prohíbe realizar, ofrecer o aceptar sobornos, pagos o cualquier cosa de valor con la finalidad de conseguir o mantener de manera impropia contratos o negocios.
8. Se prohíbe proporcionar o recibir regalos, comidas, actividades de entretenimiento o cualquier bien de valor procedente de cualquier persona relacionada con los negocios de la empresa.
9. Rechazamos cualquier tipo de Soborno a funcionarios Públicos.
10. Como Empleados, en nuestras actividades dentro y fuera de Consorcio Manufacturero de Envases S.A de C.V o en nombre de ésta, ya sea directamente o a través de un Tercero, no participamos en actos de corrupción, por lo tanto;
 - No ordenamos, autorizamos o prometemos la realización de prácticas de corrupción,
 - No inducimos a alguna persona a realizar prácticas de corrupción, y
 - No conspiramos en la realización de estas.
11. Nos aseguramos de que las relaciones con agentes externos, proveedores, consultores, funcionarios públicos y otros intermediarios, siempre cuenten con una justificación de negocios y se conduzcan exclusivamente sobre bases de respeto, integridad, transparencia y profesionalismo.
12. No autorizamos pagos a Terceros si existen señales o la apariencia de que un Soborno será pagado al Tercero, o por dicho Tercero.
13. No realizamos donaciones (incluyendo patrocinios), ya sea a título personal o en nombre de Consorcio Manufacturero de Envases S.A de C.V para obtener o retener un negocio o ganar una

Ventaja o Beneficio Indebido para la empresa. Cualquier contribución que Consorcio Manufacturero de Envases S.A de C.V lleve a cabo debe estar permitida bajo la legislación aplicable.

14. Establecemos y llevamos a cabo planes de capacitación y comunicación, a cargo de la Oficialía de Cumplimiento y con el apoyo de Capital Humano, orientados a la prevención y concientización sobre actos de corrupción para garantizar una cultura de apego a la legalidad.
15. Mantenemos sistemas de control y procedimientos de registro contable y administrativo, para prevenir y detectar pagos ilícitos o de naturaleza corrupta. Todos los pagos y transacciones son registrados de manera íntegra, correcta y oportuna.

Se hace del conocimiento a los Empleados y Terceros El incumplimiento de esta Política por parte del personal de Consorcio Manufacturero de Envases S.A de C.V puede exponer a Consorcio Manufacturero de Envases S.A de C.V a un riesgo sustancial y podría poner en peligro sus operaciones y reputación. Cualquier supuesto de incumplimiento será investigado y podrá derivar, en su caso, en la imposición de las medidas legales y disciplinarias pertinentes.

6. Supervisión de la Política

El jefe de Capital Humano y la Oficial de cumplimiento tiene la responsabilidad de velar porque se comunique, implemente y supervise la presente política. Con el propósito de darle seguimiento a cualquier violación de la presente política, deberán seguirse los siguientes lineamientos:

- Cualquier Empleado o Tercero que haya experimentado o haya sido testigo de un acto de corrupción, tiene la posibilidad de reportar dicha situación a su jefe inmediato o al departamento de Recursos Humanos.
- Consorcio Manufacturero de Envases S.A de C.V investigará toda violación a esta política. Si la investigación confirma lo sucedido, la empresa aplicará el proceso de acciones disciplinarias hasta llegar, si es aplicable a la terminación del contrato de trabajo de aquellas personas que sean encontradas responsables de dicha violación.

7. Investigación

- Fecha, lugar y hora del incidente.
- Descripción del lugar donde ocurrió el incidente.
- Descripción completa y detallada del incidente.
- Los nombres de las personas que pudieron haber presenciado el incidente.

Todo reporte de violación a la presente política será manejado confidencialmente, involucrando el menor número de personas. No se tomará ninguna represalia con la persona que reporte este tipo de incidente.

Las falsas acusaciones con fin de perjudicar la reputación de uno o varios integrantes de la organización o de Terceros será sancionada.

8. Comunicación de la Política

Para promover el conocimiento y comprensión de la presente política, deberán aplicarse los siguientes lineamientos:

- La presente política se publicará en diferentes áreas de la empresa.
- Los representantes de Capital Humano deberán explicar en su totalidad la política a empleados nuevos, durante el período de inducción.

- Capital Humano conducirá una reunión de entrenamiento para los gerentes y encargados de departamentos, donde se firmará una nota de compromiso para el cumplimiento y comunicación de esta política.
- Es responsabilidad continua del jefe inmediato el asegurarse que todos sus empleados conocen y respetan lo previsto en la política. Es también su responsabilidad el repasar la política con todos los empleados que son transferidos a su área. Los supervisores deberán periódicamente compartir y explicar esta política durante las reuniones del departamento, reuniones de mesa redonda, etc.
- Esta política será grabada en español y estará disponible a los empleados. Esta medida asegurará su total comprensión, aún en personas analfabetas o de bajo nivel académico.

9. Portal de Denuncias

Para denunciar cualquier incumplimiento a esta Política o a nuestro Código de Ética, ponemos a tu disposición el correo y teléfono de Denuncias disponible rh@comesamexico.com.mx , 56-12-86-74-07 Tú, al igual que cada uno de los Empleados de Consorcio Manufacturero de Envases S.A de C.V y los Terceros, tenemos el derecho y la obligación de reportar directamente a nuestro superior jerárquico, a la Oficialía de Cumplimiento, Capital Humano o a través del Portal de Denuncias, cualquier conducta que viole esta Política o cualquier ley, reglamento, Política o procedimiento interno aplicable y en general cualquier conducta no ética. Asimismo, es nuestro deber cooperar con cualquier investigación interna o externa y mantener la confidencialidad de esta.

De igual forma, es importante dejar en claro que ninguna disposición en esta Política se entenderá como obstáculo para que las personas puedan directamente presentar denuncias ante las autoridades competentes.

10. Dudas y Comentarios

Si tienes alguna duda relacionada con esta Política o algún comentario o sugerencia, escríbenos al correo electrónico rh@comesamexico.com.mx o envíanos un WhatsApp queremos escucharte 56-12-86-74-07